GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

Doc. 130-2019
Exp. 1382-81

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 145-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Setiembre del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de setiembre del año 2019, en la Provincia de Castrovirreyna, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional de Huancavelica, llevado a cabo en la Provincia de Castrovirreyna, el día 05 de setiembre del presente año, se encontraba agendado la Presentación del Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que Exponga la Política General de Gobierno Regional y otros puntos, sesión en la que se hizo presente el Gerente General Dimas Rudy Aliaga Castro, asimismo expuso la política de gobierno, conforme se tiene del acta de la sesión ordinaria en mención.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER POR PRESENTADO ante el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica al Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica Dimas Rudy Aliaga Castro, y **POR EXPUESTO** la Política General de Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ABG. FEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL